



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

Ciudad de México, 24 de agosto de 2022

MTRA. NUHAD PONCE KURI
PRESIDENTA
CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI
Presente

Hago referencia a los comentarios de los integrantes del Consejo Consultivo al anteproyecto de presupuesto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2023, **mismo que se fundamenta en los artículos 48, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.**

Al respecto, los integrantes del Pleno del INAI agradecemos el acompañamiento, el análisis y los comentarios por parte de los integrantes del Consejo al revisar la información contenida en los seis anexos: I. Anteproyecto de presupuesto 2023, II. Cédulas presupuestales por unidad administrativa, III. Exposición de motivos del anteproyecto de presupuesto 2023 del INAI, IV. Resumen de Objetivos, Acciones, Proyectos Especiales, Indicadores de Desempeño y Metas de las Unidades Administrativas del INAI 2023, V. Objetivos, Indicadores y Metas INAI (OIMs), VI. Formato de presentación de proyectos especiales para 2023, y VII. Matrices de Indicadores para Resultados, los cuales conforman el paquete presupuestario del Instituto para el ejercicio fiscal 2023.

Agradecemos igualmente el reconocimiento expresado en los puntos 1, 2, 4 y 5, y, en atención a las opiniones 6, 7 y 8, se proporcionan mayores elementos explicativos en aras de atender los planteamientos formulados en el siguiente orden:

“6. Que en el Anteproyecto de Presupuesto 2023 (Anexo I) se puede apreciar el resumen presupuestal organizado por unidad administrativa del INAI:

- Presidencia tendría un incremento del 1.2%;***
- Secretaría Ejecutiva un incremento del 30.5%; - Secretaría de Acceso a la Información un 25.4% de incremento;***
- Secretaría de Protección de Datos personales un 8.3% de aumento;***
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia decrecería en un 5.4%; y la***
- Secretaría Técnica del Pleno tendría una ampliación presupuestal de 140.2%, respecto de 2022.***



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES OFICINA DE PRESIDENCIA

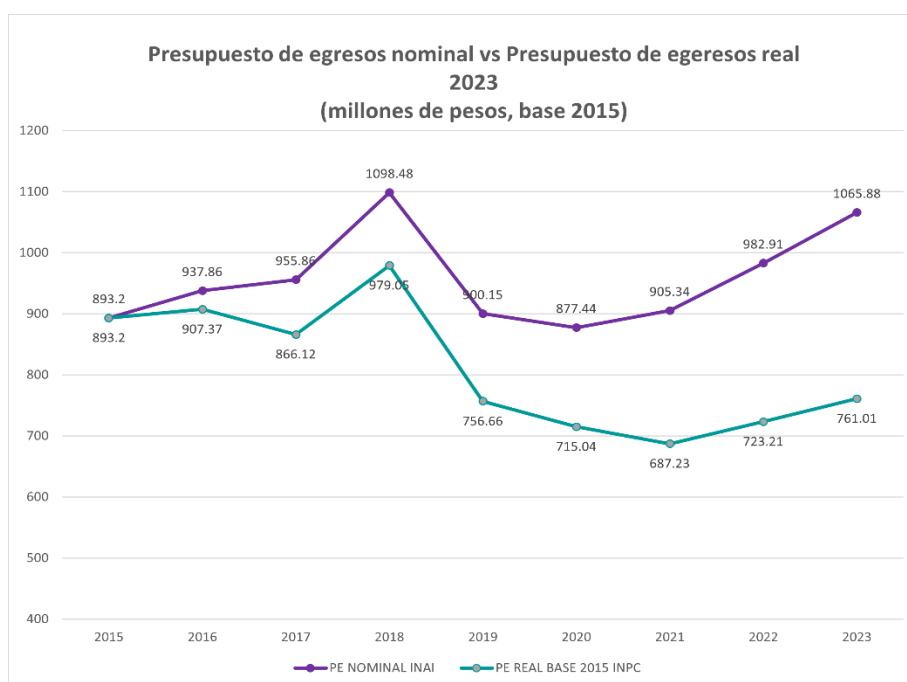
OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

En ella hay incrementos presupuestales diferenciados entre las secretarías, por lo que se sugiere argumentar los incrementos presupuestales en las siguientes áreas:

- **Secretaría Ejecutiva un incremento del 30.5%;**
- **Secretaría de Acceso a la Información un 25.4% de incremento;**
- **Secretaría Técnica del Pleno tendría una ampliación presupuestal de 140.2%, respecto de 2022.” (sic)**

R. En cuanto a los aumentos del proyecto de presupuesto de las Secretarías mencionadas respecto del presupuesto aprobado en 2022, le comento lo siguiente:

Todas las cifras propuestas en el Anteproyecto de Presupuesto del INAI para 2023 deben revisarse a la luz de la evolución de los recursos históricos con los que cuenta el instituto en términos reales y de la inflación registrada en los últimos años.



Fuente: Elaboración propia con datos del INPC publicados por el INEGI, 2022

A pesar de que se registren aumentos nominales en las cifras del presupuesto del Instituto, la realidad es que los recursos con los que contamos en términos reales han disminuido de forma consistente.



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

En lo que se refiere a las actividades de la **Secretaría Ejecutiva**, para el año 2023, el INAI fortalecerá la seguridad de la información en los diversos sistemas que lo integran, así como la infraestructura tecnológica. La Secretaría coordinará los trabajos vinculados con el liderazgo del INAI en las redes más importantes en materia de acceso a la información: La Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) a nivel regional, la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC) y la Red para la Integridad, ésta última con el cargo de vicepresidencia. Con ello, el INAI seguirá promoviendo acciones estratégicas de cooperación y fortaleciendo su liderazgo en dichas organizaciones internacionales de acceso a la información y transparencia. En materia de protección de datos, el INAI seguirá presidiendo la Asamblea Global de la Privacidad (GPA) el cual reúne a las autoridades de protección de datos y privacidad a nivel local, nacional e internacional, cuyo propósito es promover y mejorar la protección de datos personales y los derechos de privacidad a nivel internacional.

La **Secretaría de Acceso a la Información** tiene como principal objetivo coordinar las acciones para garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información, promoviendo la transparencia y apertura de la información de los sujetos obligados del ámbito federal. Para el cumplimiento de sus objetivos generales y específicos, la Secretaría coordina ocho Direcciones Generales, en cuyo quehacer diario descansa el acompañamiento a los Sujetos Obligados en el cumplimiento de las leyes de la materia y la promoción y fortalecimiento de la cultura de transparencia y del acceso a la Información.

Derivado de lo anterior y, considerando los índices inflacionarios, así como el trabajo con las autoridades y sociedad en general, específicamente en dos Direcciones Generales se advirtió la necesidad de incrementar el presupuesto para efecto de cubrir las metas planteadas, que son a saber:

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados solicitó, para el ejercicio fiscal 2023 la cantidad de \$299,000.00, es decir, \$34,000.00 más que el ejercicio 2022, lo que representa un 11.4% de aumento. Lo anterior derivado de que esta unidad administrativa advirtió que los sujetos obligados de su competencia cuentan con una alta rotación de personal, generando una alta demanda de material impreso para difusión del cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia al interior de estos, aunado a diversas solicitudes expresas, por lo que se pretende generar dicho material el próximo año. Asimismo, esta Dirección



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
OFICINA DE PRESIDENCIA**

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

General de Enlace proyecta llevar a cabo un evento con partidos políticos y el INE, previo al proceso electoral federal 2024, el cual tocará temas relevantes en la materia. Es preciso mencionar que esta Dirección General de Enlace cuenta con 242 sujetos obligados bajo su coordinación: el mayor número de todas las Direcciones Generales de Enlace, por lo cual se ha proyectado aumentar el número de actividades presenciales con los sujetos obligados de su competencia.

Las acciones, estrategias y proyectos de la Dirección General de Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva que se plantean para el 2023 se encuentran alineadas con los objetivos dispuestos en las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI, mismas que continúan avanzando hacia su consolidación como referente; para que los sujetos obligados de los ámbitos federal y local, incorporen el Gobierno Abierto y la Transparencia Proactiva, como principios de su actuar cotidiano. En concordancia con lo anterior, la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia llevará a cabo actividades de promoción y divulgación vinculadas a la reactivación del proyecto Sociedad Abierta, lo cual implica una presión de gasto, misma que se ha calculado con base en ejercicios presupuestales restrictivos, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos. Adicionalmente, se trabajará en consolidar la operación del proyecto "Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local" en las entidades federativas, en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, y la promoción de acciones de apertura gubernamental como lo es la "Cumbre Nacional de Gobierno Abierto" misma que conlleva un gasto operativo en razón del intercambio de personas expertas en la materia, así como también el proceso de construcción del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto, el cual atraviesa por un proceso metodológico para garantizar la participación de distintos sectores y entidades federativas. Estas acciones apoyan la opinión número 8 del Consejo Consultivo, acerca de robustecer la transparencia focalizada.

La **Secretaría Técnica del Pleno** tiene la adscripción de las Direcciones Generales de Atención al Pleno y Cumplimientos y Responsabilidades, quienes solicitan y ejercen el presupuesto. La Dirección General de Atención al Pleno (DGAP) es la unidad administrativa que tiene bajo su tutela la Coordinación de la Oficina de Firma Electrónica del INAI (FELINAI), la cual cuenta con un sistema que se adquirió aproximadamente en 2015 y a desde finales de 2020 a la fecha entró en operación la primera etapa que consistió en otorgar la FELINAI a las y los servidores públicos del Instituto.



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

Para consolidar la FELINAI, se requiere la implementación de la segunda y tercera etapas, mismas que tienen como fin otorgar la firma electrónica a todos los Sujetos Obligados en el ámbito federal, así como a los Organismos Garantes Locales que lo soliciten y finalmente a los ciudadanos que muestren interés en obtenerla. En ese sentido, es necesario contar con los instrumentos tecnológicos, materiales y humanos idóneos que ayuden a concretizar ese objetivo, primordialmente se requiere desarrollar una Plataforma Tecnológica de Operación que permita facilitar el trámite de la FELINAI y se pueda resguardar la documentación y los datos personales de quienes soliciten y se les otorgue su firma electrónica, además de contar con un espacio debidamente equipado para la atención a los usuarios de la FELINAI. El incremento en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, obedece principalmente a la transferencia de recursos que la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) realiza a la DGAP, toda vez que la DGTI en ejercicios anteriores era la unidad administrativa que presupuestaba y ejecutaba los recursos para el mantenimiento de los sistemas, incluido el de la FELINAI, el monto que la DGTI proyectó para el mantenimiento del sistema FELINAI en 2023 fue de \$3,445,463 mismo que representa en gran parte el aumento del presupuesto en 140.2% respecto del ejercicio 2022, por lo que no se trata de nuevos proyectos que requieran recursos económicos, sino más bien una readscripción de los recursos para que la DGAP como Coordinadora de la Oficina FELINAI, sea quien presupueste y ejecute el gasto con la asesoría de la DGTI.

“7: Entendiendo que el Instituto debe cumplir con los cuatro Objetivos Estratégicos planteados, sugerimos lo siguiente:

- Reducir, al menos en un 10%, las partidas presupuestales destinadas u orientadas tanto a —viáticos como a —pasajes (aéreos y terrestres) de servidores públicos del INAI.***
- Se sugiere justificar para dar mejor claridad el porqué del incremento presupuestal de 8.9% — para el año 2023, con relación al ejercido en 2022— en el —capítulo 5000 denominado —Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Es decir, valdría la pena justificar a qué se debe dicho aumento presupuestal.***
- Finalmente, en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto del INAI 2023, habría que explicitar y fundamentar de manera más amplia y robusta los medios de comunicación y/o expresión que se utilizarían para promover y fortalecer la socialización de los derechos tutelados por el INAI. Asimismo, debería exponerse la estrategia de comunicación a seguir, en líneas***



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

generales, para asegurar tales objetivos planteados. A su vez, debería especificarse, definirse y justificarse, a grandes rasgos, los métodos de evaluación respecto del impacto, alcance, apropiación y reconocimiento del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en las campañas de difusión y promoción de la cultura de la transparencia a cargo de la Presidencia. Esto último, desde luego, comprendería un análisis y justificación presupuestal con base en criterios programáticos.” (sic)

R. En cuanto a la posibilidad de reducir la propuesta de gasto correspondiente a viáticos y pasajes, después de un análisis y discusión interna sobre esta opinión, consideramos mantenerla como está planteada en el Anteproyecto de presupuesto para 2023 debido a que se espera un incremento de la cantidad de compromisos presenciales que es preciso atender debido a la reducción de las restricciones vinculadas a la pandemia de COVID-19, y a la atención de las obligaciones derivadas del liderazgo y responsabilidades del INAI al frente de organismos internacionales de acceso a la información y de protección de datos personales, que a continuación se enlistan:

- ***Presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).***
- ***Presidencia de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC).***
- ***Presidencia de la Asamblea Global de la Privacidad (GPA).***
- ***Vicepresidencia de la Red para la Integridad.***

Es importante considerar que el incremento presupuestal debe analizarse bajo la perspectiva del aumento de metas y actividades definidas en las Matrices de Indicadores de Resultados de cada unidad administrativa, las cuales también presentaron las justificaciones correspondientes con relación a la ejecución de proyectos para el ejercicio 2023.

En cuanto a la justificación del gasto en Capítulo 5000, a continuación, se detalla el requerimiento presupuestal del Instituto para ese capítulo para el ejercicio 2023:

El incremento Capítulo 5000 responde a la adquisición de bienes informáticos y equipo periférico, indispensables para el desempeño ordinario de las actividades sustantivas del INAI. Se trata de un conjunto de equipos y mobiliario asociado propuesto con criterios de racionalidad y eficiencia, su uso estará vinculado a tareas institucionales de valor estratégico. A continuación, se describen los usos y los impactos de esos requerimientos:



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

- En el marco de los trabajos de habilitación de servicios y provisión de soporte y mantenimiento a la operación e infraestructura de tecnologías de la Información, se realizarán adquisiciones de bienes informáticos, así como de equipos de energía ininterrumpible para el crecimiento de la plataforma de almacenamiento del Centro de Procesamiento de Datos.
- Además, se propone adquirir bienes informáticos que permitirán dotar de infraestructura, necesaria para el desarrollo de los procesos de sustanciación de los procedimientos sancionatorios que implican la realización de diligencias en campo, a cargo de servidores públicos del Instituto.
- También es relevante contar con equipos de cómputo para el diseño y producción de materiales de divulgación de las actividades del SNT, así como para la implementación de proyectos específicos de promoción en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto, gestión documental y archivos en coordinación con los organismos y/o las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.
- A su vez, los trabajos correspondientes a la gestión de la firma electrónica del Instituto (FELINAI), requieren equipo y mobiliario para habilitar al personal de la oficina de nueva creación.
- Finalmente, los trabajos de conformación del Archivo Histórico del INAI y la operación del Centro de Documentación especializado en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, generan una diversidad de tareas que invariablemente requieren equipo informático.

En conclusión. el anteproyecto de presupuesto relativo al capítulo 5000, está asociado al cumplimiento de tareas sustantivas, y los requerimientos específicos derivan de la aplicación estricta de criterios de racionalidad en el gasto. Su expresión en el anteproyecto es limitada en términos relativos.

En cuanto a la estrategia de comunicación del INAI, le comento que la propuesta de gasto operativo de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión (DGCSD) se elaboró tomando en cuenta las responsabilidades del INAI en la promoción y fortalecimiento de la socialización de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, dentro de un entorno de austeridad y contención del gasto, con el compromiso de generar contenidos de corte social, pedagógico y ciudadano que propicien la divulgación de la protección y ejercicio de los derechos que tutela y que



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

estos mensajes puedan llegar a distintos grupos sociales en diferentes zonas geográficas, buscando alcanzar nuevas audiencias para dichos mensajes. Para 2023, el INAI plantea la utilización de medios de comunicación impresos, digitales y complementarios, tomando en consideración diversos factores como son: la cobertura geográfica, el público objetivo, el nivel de audiencia, los sectores socioeconómicos, los grupos etarios, el perfil de audiencia, el impacto, etc. Las plataformas tecnológicas de comunicación como son: el sitio web institucional, los perfiles en redes sociales y el canal de video en la plataforma YouTube, con la finalidad de generar una presencia constante que logre impactar y elevar el nivel de recordación del mensaje clave entre la ciudadanía.

Respecto a exponer la estrategia de comunicación a seguir, en líneas generales, para asegurar los objetivos planteados, se hace del conocimiento del Consejo Consultivo que conforme lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico del INAI, durante el mes de diciembre, la DGCSO debe proponer los ajustes a la Política General de Comunicación Social a la Comisionada Presidenta, para su presentación y aprobación por el Pleno. En términos generales, la estrategia de comunicación deberá estar orientada a concientizar a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales y divulgar su conocimiento y cultura de ejercicio y protección.

Sobre la opinión que se refiere a especificar, definir y justificar los métodos de evaluación respecto del impacto, alcance, apropiación y reconocimiento del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en las campañas de difusión y promoción de la cultura de la transparencia a cargo de la Presidencia, puedo informarle que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con el INAI, plantea llevar a cabo la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) que medirá el promedio de personas que identificación o conocen los derechos de Acceso Información y de Protección de Datos Personales.

En caso de que las condiciones económicas y de salud no permitan al INEGI llevar a cabo la ENAIID, la DGCSO conforme lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico del INAI plantea coordinar y ejecutar un instrumento de medición a través de redes sociales que permita conocer la percepción de la sociedad sobre el quehacer institucional del INAI. Para ello, la DGCSO con conjunto con encuestadoras analizará diversas metodologías que den certeza y confianza a los resultados obtenidos en el instrumento de medición.



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

“8. De acuerdo con la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto del INAI 2023, en el apartado —4.9.3 Alineación Estratégica Institucional, que tiene a bien destacar los Cuatro Objetivos Estratégicos del gasto, se omite perjudicialmente la promoción de la cultura de la transparencia (incluida la focalizada), el acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales, atribuida al órgano garante nacional en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que resulta vital para la creación de ciudadanía y la vida en democracia de nuestro país.” (sic)

R. Los cuatro objetivos estratégicos del INAI planteados en la exposición de motivos son la expresión de los fines que se deben perseguir para cumplir con nuestra misión y visión. En ellos se define la razón de ser del Instituto y la visualización de los resultados de su labor en un horizonte de futuro. En ambos se le da una importancia sustancial a la promoción y consolidación de la cultura de la transparencia:

MISIÓN: Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como **promover una cultura de transparencia**, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

VISIÓN: Ser una institución nacional eficaz y eficiente en la **consolidación de una cultura de transparencia**, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Los objetivos estratégicos expresan la forma como vamos a conseguir esa misión y visión y en ellas destaca como tema fundamental la cultura de la transparencia.

El Instituto posee mecanismos para poder fomentar el avance de una cultura de la transparencia, tales como esquemas de difusión de información a través de los diversos medios de comunicación convencionales, digitales o escritos acerca del significado y la manera de ejercer los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales. Asimismo, brinda y programa capacitaciones, con todos los sujetos obligados y regulados, que puedan impactar positivamente en



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES OFICINA DE PRESIDENCIA

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

los procesos institucionales, de manera que los derechos se salvaguarden en todo momento y de la manera más expedita.

Durante 2023, el Instituto continuará con las acciones de capacitación a los enlaces con los sujetos obligados y regulados, con el propósito de formar profesionales en la materia, capaces de comprender la normativa y los procesos, así como el contenido y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos. La aplicación del Programa de Capacitación en línea reforzará las capacitaciones presenciales sin la limitación física. Asimismo, se actualizará la estructura tecnológica de los contenidos que se ofertan en los “Campus Iniciativa Privada y Servidores Públicos”. El INAI también generará esquemas de reconocimientos a los organismos garantes que cumplan con cierto porcentaje de personal capacitado. Las actividades de capacitación también se llevarán en conjunto con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), promoviendo la instauración de “Redes Locales por una Cultura de Transparencia” en las diversas entidades federativas, además de la aplicación del programa “Aliados INAI por una Cultura de la Protección de Datos Personales”.

Las acciones de promoción y vinculación compartidas con los demás órganos garantes, como parte de la agenda del SNT, contemplan la realización de concursos con alcance nacional, así como actividades de capacitación conjunta. A esto se sumarán los esfuerzos para consolidar la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia, al tiempo que se buscará estimular la construcción de redes locales para mejorar la coordinación y retroalimentación de la información entre los organismos garantes y el Instituto. También se seguirá avanzando en la implementación de las políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva en el país, con actividades como la construcción del “Quinto Plan de Acción” de la Alianza para el Gobierno Abierto en México, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil como integrantes del comité organizador de dicha Alianza. También se dará continuidad a los trabajos relativos a los proyectos de “Cocreación desde lo Local” y de “Memoria y Verdad”, en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil y sujetos obligados.

Aunado a estas actividades, se llevará a cabo la Cuarta Edición de la “Métrica de Gobierno Abierto”, en conjunto con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, la cual es una importante fuente de información que permite, por ejemplo, alimentar el diagnóstico en el proceso de construcción de los Programas Nacionales del SNT. La medición también permitirá redirigir objetivos y esfuerzos, en función de los resultados obtenidos, aumentando la eficacia de las acciones institucionales.



Instituto Nacional de Transparencia
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
OFICINA DE PRESIDENCIA**

OFICIO: INAI/OCP-BLIC/349/2022

Le reitero la voluntad de las y los Comisionados del INAI de mantener un diálogo abierto, respetuoso y constructivo con las y los integrantes del Consejo Consultivo, con el fin de que enriquecer la labor del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta**

c.c.p. Francisco Javier Acuña Llamas. Comisionado. Presente.
Josefina Román Vergara. Comisionada. Presente.
Norma Julieta Del Río Venegas. Comisionada. Presente.
Adrián Alcalá Méndez. Comisionado. Presente.